



DECRETO ALCALDICIO N° 3270 /
DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 3109 DE FECHA
09.12.2014.

REQUINOA, 23 de Diciembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 934 de fecha 15.04.2014 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto PMU-FIE "Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará compuesta por las funcionarias : Srta. Lidia Reyes Gallegos, Rut [REDACTED] Encargada Proyectos, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Rut [REDACTED] Directora de Obras y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Rut [REDACTED] Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

Financiamiento corresponde a PMU-FIE (Subdere-Mineduc).

El Decreto Alcaldicio N° 1380 de fecha 27.05.2010 que autoriza la Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3656-53-LE14, para la ejecución del proyecto PMU-FIE: "**Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requinoa**".

Adjudica la ejecución de las obras al Oferente Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., Rut 76.280.368-2, por un monto total de \$ 19.282.573 iva incluido y por el plazo de 90 días corridos. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos.

El Decreto Alcaldicio N° 1534 de fecha 12.06.2014 que aprueba Contrato de fecha 04.06.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., Rut 76.280.368-2, para la ejecución del Proyecto PMU-FIE: "**Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requinoa**", por un monto total de \$ 19.282.573 iva incluido y por el plazo de 90 días corridos. Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 19.06.2014. Designa I.T.O. al Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 2187 de fecha 03.09.2014 que aprueba cancelación Estado de Pago N° 1 correspondiente al del Proyecto PMU-FIE: "**Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requinoa**", ejecutado por la Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° 76.280.368-2, equivalente a un monto de \$ 6.767.951 iva incluido, a los cuales se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del monto total contratado, equivalente a un monto de \$ 676.795, resultando un valor a cancelar de \$ 6.091.156 iva incluido. El presente Estado de Pago corresponde a un avance del 35% de la obra y tiene el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos, en calidad de I.T.O. Adjunta antecedentes y Factura N° 33 de fecha 31.07.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 2343 de fecha 22.09.2014 que regulariza proceso administrativo. Autoriza ampliación de plazo de término del Proyecto PMU-FIE: "**Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requinoa**", ejecutado por los Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° 76.280.368-2, aumento de plazo en 21 días corridos, quedando como **término de obras el día 30.09.2014**, ya que la obra ha sufrido una serie de retrasos en su ejecución producto que las condiciones climáticas no han permitido la ejecución de algunas partidas, como empaste, pintura y sellos, junto con lo anterior se ha tenido que intervenir un muro existente no indicado en los planos del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 06.10.2014 que nombra Comisión de Recepción Provisoria de Obras del Proyecto PMU-FIE: "**Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requinoa**", a cargo los Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° 76.280.368-2.

El Decreto Alcaldicio N° 2615 de fecha 21.10.2014 que autoriza Cancelación de Estado de Pago N° 2 del Proyecto PMU-FIE: "**Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requinoa**", a cargo los Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° 76.280.368-2, equivalente a un monto de \$ 8.689.294 iva incluido, a los cuales se les aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del monto total contratado, equivalente a un monto de \$ 287.334, resultando un valor a cancelar de \$ 8.401.960 iva incluido, lo que corresponde a un avance del 80% de la obra y tiene el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos, I.T.O. del Proyecto. Adjunta Factura N° 34 y 37 de fecha 31.08.2014 y 15.10.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3109 de fecha 09.12.2014 que modifica Decreto Alcaldicio N° 2456 de fecha 03.10.2014 en relación a los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva, la que está integrada por los siguientes Profesionales :
Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales
Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo Profesional DOM
Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Apoyo Profesional Secpla.

Aprueba Acta de Recepción Definitiva de fecha 01.12.2014, emanada de la Dirección de Obras Municipales, correspondiente al Proyecto PMU-FIE: **"Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requínoa"**, a cargo los Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° 76.280.368-2, la cual se recibe conforme según lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

El Memo N° 970 de fecha 23.12.2014 del Inspector Técnico de Obras, mediante el cual informa que en relación a Decreto Alcaldicio N° 3109 de fecha 06.12.2014, que modifica integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva y aprueba Acta de Recepción Definitiva de fecha 01.12.2014 del Proyecto **"Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requínoa"**, por error involuntario se solicitó autoriza Acta de Recepción Definitiva del proyecto antes indicado, correspondiendo solicitar autorizar Acta de Recepción Definitiva del proyecto **"Construcción de Pozo Absorbente Posta de Salud Rural, Sector El Abra"**. Considerando lo anterior solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3109 de fecha 09.12.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 17.01.2014 que aprueba Inversión Municipal Año 2014, Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3109 de fecha 09.12.2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/MBQ/LAR/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Secpla (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.